



GARANTIA MOBILIARIA
RAD: 2020-135-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se torna procedente, ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado MIGUEL ANDRES GARCIA GARCIA como apoderada de MAF COLOMBIA S.A.S. (“MAFCOL”), de acuerdo a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 75 del C. G. del P., se reconoce personería a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, identificada con la C.C. No. 22.461.911, portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **168** QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE OCTUBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA